

## Servicios del museo

### Exposición permanente

La colección principal de escultura y pintura de los siglos XIII a XVIII se presenta en el Colegio de San Gregorio ordenada en función de dos criterios complementarios: *un itinerario histórico* que ocupa veinte salas y ofrece una visión evolutiva de la escultura en España desde el gótico al Barroco; y *un itinerario temático* que muestra obras contextualizadas (capilla), conjuntos escultóricos singulares (Pasos procesionales) o visiones complementarias de la colección y el edificio (Historia del Museo). El belén napolitano se encuentra instalado en el Palacio de Villena.

La Casa del Sol reúne una selección de reproducciones de célebres obras de la Antigüedad clásica –desde el Discóbolo al Laocoonte– realizadas en el siglo XIX y primeras décadas del XX sobre los originales.

La museografía de ambas colecciones combina una presentación sobria y elegante con un completo sistema de información basado en los principios de inclusión, accesibilidad y sostenibilidad.

### Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo realiza anualmente exposiciones temporales de producción propia o en colaboración con otras instituciones. Las salas dedicadas a este fin se encuentran en el Palacio de Villena. En el Colegio de San Gregorio se ubica el Rincón Rojo, un ámbito dedicado a exposiciones de pequeño formato de carácter experimental y transversal.

### Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año actividades culturales y educativas en relación con sus contenidos. Con carácter cultural: conferencias, mesas redondas, cursos, jornadas y seminarios, conciertos, proyecciones cinematográficas, visitas generales y temáticas. Con carácter educativo: visitas-taller para grupos de escolares, de adultos o colectivos con necesidades especiales y actividades para niños y familias.

### Biblioteca

Está especializada en publicaciones de arte y museología, con especial atención al campo de la escultura. Se ubica en el Palacio de Villena. Pueden acceder a sus fondos investigadores, solicitando día y hora de consulta con 10 días hábiles de antelación. Para su uso deben seguirse las directrices marcadas por los responsables del Museo.

### Consulta de fondos museísticos y documentales

El Museo facilita el acceso de los investigadores a las obras de la colección y a la documentación sobre las mismas, previa solicitud remitida a la Dirección con 20 días hábiles de antelación sobre la fecha elegida. Esta prestación se producirá siguiendo las directrices de los responsables del centro.

### Publicaciones

Con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, el Museo propicia una serie de publicaciones de carácter científico y divulgativo.

### Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a tienda y librería en el que se pueden adquirir guías, catálogos y publicaciones especializadas en arte o museología, así como objetos decorativos relacionados con las colecciones del centro.

### Web

La página web se considera la sede virtual del Museo y ofrece abundante información sobre colecciones, itinerarios, servicios al público y programa de actividades. Contiene además recursos variados: videos, publicaciones on line...

### Cesión de espacios

Diferentes espacios del Museo –patios, jardines, salas de exposición temporal, salón de actos...– pueden cederse para actividades de carácter cultural: conciertos, reportajes, conferencias, reuniones... Dicho uso estará sometido a la normativa oficial (Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de enero de 2000. BOE del 26) y al abono de las tasas correspondientes. En

todo caso habrán de ser actividades afines a la naturaleza, misión y visión del Museo presentadas con al menos dos meses de antelación.

### Otros servicios

Archivo fotográfico, salón de actos, puntos de información, zonas de descanso interiores y exteriores, recursos informativos variados (textos, audioguías, apps...), reserva de visita, sillas de ruedas, cambiabebés, consigna, etc.

## Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, los derechos específicos a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en los que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

## Compromisos de calidad

- Poner a disposición del visitante planos o folletos informativos en español, inglés y francés sobre el contenido e itinerario de la visita de la exposición permanente.
- Informar mensualmente de la programación de actividades educativas y culturales a celebrar en el Museo a través de alguno de los siguientes medios de difusión: paneles informativos colocados en sus instalaciones, folletos impresos, medios de comunicación locales, regionales y nacionales, página web, newsletter y redes sociales.
- Realizar, al menos, 1 exposición temporal al año de producción propia o en colaboración con otras instituciones.
- Realizar, al menos, 80 visitas guiadas y/o actividades didácticas al año.
- Realizar, como mínimo, 12 visitas guiadas al año dirigidas a colectivos con necesidades especiales (personas con discapacidad, inmigrantes, programas de reinserción social, etc.).
- Organizar, como mínimo, 10 actividades culturales al año en colaboración con otras instituciones, asociaciones o entidades.
- Promover, como mínimo, 2 actividades al año orientadas a fomentar la igualdad y que contribuyan a visibilizar a las mujeres de diferentes periodos históricos, sociedades y colectivos.
- Responder en un plazo no superior de 10 días hábiles a las solicitudes de reserva de visita para grupos, siempre que sean realizadas con una antelación mínima de 15 días hábiles sobre la fecha prevista.
- Responder en un plazo máximo de 10 días hábiles a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museográficos y documentales.
- Responder a las solicitudes de copias del archivo fotográfico y de acceso a la biblioteca en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Responder a las quejas y sugerencias del público en un plazo máximo de 19 días hábiles desde su recepción en el Museo.

## Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Planos o folletos editados anualmente con desglose por idiomas. Quejas formuladas por el público por ausencia de los mismos.
- Actividades educativas y culturales programadas a celebrar en el Museo informadas mensualmente a través de paneles divulgativos colocados en sus instalaciones, folletos impresos distribuidos, reseñas en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, newsletter, página web y redes sociales y porcentaje sobre el total.
- Exposiciones temporales celebradas anualmente.

- Visitas guiadas y/o actividades didácticas realizadas anualmente.
- Visitas guiadas realizadas anualmente dirigidas a colectivos con necesidades especiales (personas con discapacidad, inmigrantes, programas de reinserción social, etc.).
- Actividades culturales realizadas anualmente en colaboración con otras instituciones, asociaciones o entidades.
- Actividades promovidas orientadas a fomentar la igualdad y que contribuyan a visibilizar a las mujeres de diferentes periodos históricos, sociedades y colectivos anualmente.
- Solicitudes de reserva de visita para grupos, realizadas con una antelación mínima de 15 días hábiles sobre la fecha prevista, contestadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Peticiones de consulta de fondos museográficos y documentales respondidas en un plazo máximo de 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes de copias del archivo fotográfico y acceso a la biblioteca contestadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias contestadas en un plazo máximo de 19 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

## Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta carta podrán dirigir un escrito o reclamación al titular de la Dirección del Museo que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la carta de servicios, dirigirá carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

## Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que considere oportunas, conforme a lo previsto en esta carta de servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo: Calle Cadenas de San Gregorio, 1. 47011 - Valladolid
- La cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción que el Museo presente a sus visitantes.
- Colaborando con la Asociación de Amigos del Museo.

## Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el R.D.951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- De forma presencial, en el Museo y en los registros de recepción y salida de la Administración General del Estado y en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- A través de la sede electrónica de Ministerio de Cultura y Deporte: <https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/608>
- Por correo electrónico a la dirección: [museoescultura@cultura.gob.es](mailto:museoescultura@cultura.gob.es) o a través de la página web. Museo <http://museoescultura.mcu.es>, accediendo al apartado “Contacte”.
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo: c/ Cadenas de San Gregorio, 1. 47011- Valladolid.

La unidad responsable de la gestión, dispone de un plazo de 20 días hábiles para responder.

## Normativa reguladora

- Gaceta 01-05-1933, BOE n.º 121, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Decreto que eleva el Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid a la categoría de Museo Nacional de Escultura.
- Real Decreto 1136/2008, de 4 de julio (BOE del 5) que cambia la denominación Museo Nacional de Escultura por Museo Nacional Colegio de San Gregorio y modifica la composición y funciones de su Patronato.
- Real Decreto 1714/2011, de 18 de noviembre (BOE del 9 de diciembre), por el que se suprime el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas y se asignan sus fondos al Museo Nacional Colegio de San Gregorio. Se modifica el Real Decreto 1136/2008, de 4 de julio, para volver a la denominación original de Museo Nacional de Escultura.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado (BOE del 15 de octubre).
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo (BOE del 13), por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el INAEM. (Modificada parcialmente por orden ECD/747/2017 de 25 de julio).

## Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional de Escultura es un museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura y Deporte que depende orgánicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Nace como Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid en 1842. En 1933, por Decreto, se eleva a la categoría de Museo Nacional de Escultura, coincidiendo con su traslado al Colegio de San Gregorio.

La colección principal goza de una acreditada personalidad avalada por la calidad artística y la fuerza emocional de las esculturas que la integran. Talladas en madera y policromadas, pertenecen a la fase más rica de nuestra historia del arte, los siglos XV a XVIII. En el año 2011, ha incorporado a sus fondos la colección del extinto Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

Actualmente, el Museo Nacional de Escultura ocupa tres edificios históricos, situados en una calle peatonal en el corazón monumental de Valladolid:

- Colegio de San Gregorio: este bello ejemplo de arquitectura gótica de finales del siglo XV alberga la colección de escultura de los siglos XIII a XVIII.
- Palacio de Villena: una interesante muestra de residencia nobiliaria del siglo XVI, se ha convertido en un espacio poli funcional destinado a actividades culturales y conservación e investigación de las colecciones.
- Casa del Sol, un conjunto palaciego del siglo XVII, muestra una selección de la colección de reproducciones artísticas.

Son fines prioritarios del Museo:

- La investigación científica de sus colecciones.
- La exhibición para el conocimiento y disfrute de los visitantes.
- La protección y tutela para garantizar su transmisión a las futuras generaciones.

Para cumplir este compromiso desarrolla proyectos investigadores, tareas de restauración y conservación, y programas educativos y culturales que intentan ofrecer, a través de la colección, una visión comprensiva de la compleja historia artística, cultural y social de la España de la Edad Moderna.

\* La Unidad responsable de la carta de servicios es la Dirección del Museo

Edita: © Ministerio de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.  
Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.  
NIP0: 822-22-074-8

## Información complementaria

### Horarios

- **Visita**  
Del 2 de enero al 30 de diciembre: de martes a sábado: 10:00 a 14:00h. y 16:00 a 19:30 h. Domingos y festivos: 10:00 a 14:00 h.
- **Oficina**  
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- **Cerrado**  
Todos los lunes, 1 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre y un festivo local.

La taquilla cierra 15 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición

### Precios

- **Tarifa general:** 3,00 euros.
- **Tarifa reducida:** 1,50 euros.
- **Acceso gratuito.**  
Sábados a partir de las 16:00 horas hasta la hora de cierre y los domingos. Asimismo, serán gratuitos los días: 18 de abril (Día de los Monumentos y Sitios), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

### Dirección

Museo Nacional de Escultura  
C/ Cadenas de San Gregorio, 1, 2 y 3. 47011 - Valladolid

### Teléfono:

(34) 983 250375  
(34) 983 254083

### Correo electrónico

- [museoescultura@cultura.gob.es](mailto:museoescultura@cultura.gob.es)
- [amigos.museoescultura@cultura.gob.es](mailto:amigos.museoescultura@cultura.gob.es)

### Página web

- **Museo Nacional de Escultura**  
<http://museoescultura.mcu.es>
- **Fundación de Amigos del Museo Nacional de Escultura**  
<http://www.amigosmuseoescultura.es>
- **Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES)**  
<http://ceres.mcu.es>
- **Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte**  
<https://sede.mcu.gob.es>

### Acceso

Puerta principal de los tres edificios.

### Cómo llegar

- **Renfe:**  
Servicio de trenes regionales y de alta velocidad (AVE). C/ Recondo. Tel.: 902240202.
- **Autobuses urbanos:**
  - Línea 1 (desde Paseo Zorrilla y Plaza Mayor).
  - Línea 2 (desde estaciones de autobuses y tren).Parada más cercana c/ Gondomar.
- **BIKI:**  
C/ Cadenas de San Gregorio.
- **Aparcamientos públicos:**
  - Plaza Mayor.
  - Plaza de Portugalete.
- **Accesibilidad para personas con discapacidad**  
Ausencia de barreras arquitectónicas. Guía de accesibilidad donde se detallan recursos y servicios que el Museo ofrece a los visitantes con discapacidad motora, sensorial e intelectual.



# Carta de servicios

2023-2026

Museo Nacional de Escultura

